JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo seis (6) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 531

RADICACION No. 2023-00180-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el actor y los anexos arrimados, el despacho en consecuencia RESUELVE:

TENER al ejecutado EDUARDO MENDEZ notificado del auto de mandameitno de pago emitido dentro del presente asunto desde el día primero (1º) de los cursantes, por cuanto, según la certificación expedida por la empresa CERTIPOSTAL, dicho mensaje de datos con Guía No. 234057830505 al correo electrónico fue abierto el dia 27-02-2024, hora: 21:12:59, cumpliéndose con lo indicado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY_____ DE _____
DE_____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE SEGOVIA , ANTIOQUIA

_____
SECRETARIO